

**MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA**

Dña. MARAVILLAS FERNÁNDEZ GARCÍA con dni número 77720713-X, en calidad de Portavoz del Grupo Municipal Socialista del municipio de CEHEGÍN y, contando con el respaldo del citado grupo, desea someter a la consideración del Pleno, PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN, la **moción** relativa *A* ***LA REUBICACIÓN DE EFECTIVOS A PARTIR DE LOS 55 AÑOS EN LAS ESCUELAS INFANTILES DE LA REGIÓN DE MURCIA****,* AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO POR LA LEY 7/1985, DE 2 DE ABRIL, REGULADORA DE LAS BASES DEL REGIMEN LOCAL Y EL REAL DECRETO 2568/1986, DE 29 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, ARTÍCULO 97.3

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Cerca de 200 trabajadores y trabajadoras distribuidos en las 14 Escuelas Infantiles públicas dependientes de la Administración Regional (Educadores: 123, personal de servicios: 38, cocina: 18 y conserjes: 13 aproximadamente) que existen en la Región de Murcia y una de ellas ubicada en el municipio de Cehegín, son los que componene un servicio esencial para la sociedad y para la comunidad educativa, lo que viene a dejar claro la insuficiencia para cubrir la demanda que existe.

Con un 32,9% de funcionarios interinos (63), las escuelas infantiles se configuran como uno de los pilares básicos y fundamentales del servicio público.

Uno de los problemas más evidentes es la alta media de edad de sus profesionales: los 80 educadores y educadoras con plaza fija dan una media de edad superior a los 54,2 años y casi un 60% de estos superan la barrera de los 56 años. Aunque el dato más significativo lo tenemos entre el personal más joven, pues los 30 profesionales educativos de menor edad, solamente 4 (13,3%) tienen plaza en propiedad.

El segundo aspecto fundamental a tener en cuenta para entender la problemática existente viene como consecuencia de esta situación precisamente ya que no solo requiere una alta tensión continua, sino que el desgaste físico es dentro de los profesionales de la administración pública de los más altos.

Como consecuencia, los problemas derivados de ello nos lleva a encontrarnos con profesionales con un deterioro físico importante, que no solo los limita en sus funciones, sino que degeneran en problemas crónicos que les limitará ostensiblemente incluso más allá de su vida laboral.

De igual modo, la otra cara de este hecho se relaciona directamente con los niños y niñas que acuden a estas Escuelas Infantiles, pues pese a que el esfuerzo y la ilusión que ponen sus educadoras y educadores es máximo, la atención que reciben podría verse mejorada siendo la situación laboral de estos últimos acorde a sus necesidades.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Cehegín presenta para su debate y aprobación por el Pleno Municipal, la siguiente:

**MOCIÓN:**

PRIMERO. Instar al Gobierno Regional a llegar a un acuerdo con las Organizaciones Sindicales presentes en la Mesa de Negociación para que se estudie la adopción de las siguientes medidas en relación a las Escuelas Infantiles dependientes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (entre las que se encuentra una de ellas situada en Cehegín):

* Un plan de reubicación de efectivos a partir de los 55 años para aquellos empleados públicos del cuerpo de educadores de la administración que por su deterioro físico y/o písquico le sea de aplicación, previo informe del Servicio de Prevención como recoge la propia normativa.
* Dotar a las Escuelas Infantiles de personal de apoyo de manera constante, estableciendo un protocolo de número de apoyos en función del número de alumnos/educadores/edad de los profesionales.
* Poner en marcha un mecanismo de jubilaciones parciales para aquellos profesionales que cumplen los sesenta años y no pudiendo ser redistribuidos opten por esta opción.
* Que en el próximo Estatuto Básico de la Función Pública de la Región de Murcia que ahora mismo está en fase de negociación, se reconozca a este colectivo como personal docente a todos los efectos, incluida la equiparación para la jubilación a los 60 años.
* Establecer un plan de reubicación de efectivos.

En Cehegín, a 12 de enero de 2018

Fdo.: Maravillas Fernández García

Portavoz del Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Cehegín